

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

EL Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-4442/1.

Finca: 78281.

Municipio (provincia): Algeciras (Cádiz).

Dirección vivienda: Pedro Romero 15, 2, bajo D.

Apellidos y nombre del adjudicatario: López Sánchez, María.

Cádiz, a 20 de junio de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 20 de junio de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-VPA-2011-0003.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de María Sonia Moreno Domínguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Las Monjas, núm. 15, Bajo C, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Sonia Moreno Domínguez, DAD-CA-VPA-2011-0003, sobre la vivienda protegida en alquiler propiedad de EPSA, perteneciente al grupo CA-3852 cuenta 3, finca 11299, sita en C/ Las Monjas, núm. 15, Bajo C, de Alcalá de los Gazules (Cádiz), se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 20 de mayo de 2011, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

EL Pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-3852/3.

Finca: 11299.

Municipio (Provincia): Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Dirección vivienda: Las Monjas, 15, bajo C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Moreno Domínguez, María Sonia.

Cádiz, a 20 de junio de 2011.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 20 de junio de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0018.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo seguido contra Nazaret Amaya Lucas y Francisco Antonio Ordóñez Hurtado, DAD-MA-2010-0018, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0975, finca 55586, Cuenta 37, sita en calle Feria de San Fermín, núcleo B (o bloque 2) 3.º C (Edificio Arroyo Real), en Fuengirola (Málaga) se ha dictado resolución de 11 de abril de 2011, del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado f) del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se les otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y dejen libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se les apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrán formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 10 de junio de 2011.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0019.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.